



Nº 1322

Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660

B7174BGB - CORONEL VIDAL

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324

FAX: (02265) 43-2660

B7174BGB - CORONEL VIDAL

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 29 de junio de 2007.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza Nº 037/2007 y;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 29/06/2007;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza Nº 037/2007, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 27/06/07, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dese al Registro Oficial.

DECRETO Nº 1192

j.t.

Mauricio Marcus
Ara, Mauricio Marcus
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
PLANEAMIENTO URBANO
INTENDENCIA MUNICIPAL

Jorge Alberto Paredi
Jorge Alberto Paredi
Intendente Municipal



Nº 1323

Honorable Concejo Deliberante
Intendencia Municipal de
de Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660

VISTOS - CORONEL VIDAL

REGISTRO DE DECRETOS

El Decreto de adjudicación Nº 713/07, a fojas 1128, la nota presentada por la Empresa, a fojas 1129 y la necesidad de convalidar el anexo al convenio Nº 032/2007 suscripto entre la Municipalidad de Mar Chiquita y la Empresa Valssa S.A., a los fines de llevar a cabo las tareas inherentes a la mano de obra y provisión de materiales para la "CONSTRUCCIÓN DEL PASEO COSTANERO DE SANTA CLARA DEL MAR Y ENTUBADO DEL ARROYO EL PASO".

CONSIDERANDO:

La demora producida entre el proceso licitatorio y la adjudicación definitiva de la Licitación, que obligó a una repactación de precios debido a los mayores costos producidos durante ese lapso;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIÓN CON FUERZA DE.

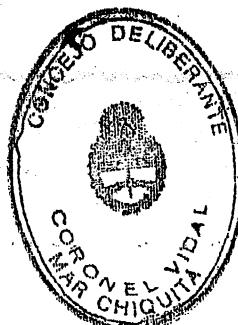
ORDENANZA

ARTICULO 1º: CONVALIDASE, en todos sus términos y extensión lo actuado por el Departamento Ejecutivo y la Empresa Valssa S.A. en lo referente a la "CONSTRUCCIÓN DEL PASEO COSTANERO DE SANTA CLARA DEL MAR Y ENTUBADO DEL ARROYO EL PASO", según Expte. Municipal Nº 132 (alc. V) S.O.P y P.U. 08-03-05.

ARTICULO 2º: De forma.

ORDENANZA N° 037

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE,



Dra. María Alejandra Farías
Secretaria Honorable Concejo Deliberante

Hector Esteban Llamas
Hector Esteban Llamas
Dra. Honorable Concejo Deliberante